



República de Panamá
Fiscalía General de Cuentas

RESOLUCIÓN FGC-69-2023
(de 7 de diciembre de 2023)

Por la cual se crea el Comité de Auditoría de la Fiscalía General de Cuentas

La Fiscal General de Cuentas, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Cuentas es una entidad independiente en lo funcional, administrativo y presupuestario, a cargo del Fiscal General de Cuentas, quien será asistido por los servidores públicos que se requieran para el desarrollo de sus funciones, según lo dispuesto en la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008.

Que el Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas aprobado mediante la Resolución FGC 68-2023 de 27 de noviembre de 2023, establece que el Fiscal General de Cuentas en su condición de autoridad nominadora, es responsable de la conducción técnica y administrativa de la Fiscalía General de Cuentas en todas sus dependencias.

Que las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá, adoptadas por el Decreto N.º 214-DGA de 8 de octubre de 1999, son de obligatoria aplicación por todas las entidades que tengan a su cargo la custodia o el manejo de fondos o bienes del Estado Panameño, para lo cual el titular de la institución tendrá a su cargo el establecimiento, desarrollo, revisión y actualización de una adecuada estructura de control interno, responsabilidad que corresponde también a cada servidor público de la Fiscalía General de Cuentas, según sus funciones.

Que la norma de Control Interno establece que, de acuerdo a las necesidades o políticas, las Entidades Públicas establecerán al más alto nivel jerárquico un Comité de Auditoría, con el propósito de ejecutar el seguimiento periódico de los resultados y recomendaciones formuladas por la unidad de auditoría interna y o por auditores externos.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas en líneas anteriores, la Fiscal General de Cuentas,

RESUELVE

Primero: Crear el Comité de Auditoría Interna de la Fiscalía General de Cuentas, como un órgano consultivo del Despacho Superior, que estará integrado, así:

1. Un (1) representante del Despacho Superior.
2. El funcionario que ostente el cargo de jefe de la Oficina de Auditoría Interna.
3. Un (1) representante del área o actividad objeto de la auditoría.

Segundo: El Comité de Auditoría de la Fiscalía General de Cuentas tendrá las siguientes funciones:

1. Notificar a la Oficina de Auditoría Interna las prioridades identificadas a fin de ser consideradas para su inserción en el Plan Anual de Auditoría.
2. Comunicar a la Oficina de Auditoría Interna las áreas de análisis de riesgos, para el desarrollo de los planes de acción y contingencia respectivos.
3. Fiscalizar la ejecución oportuna de las recomendaciones contenidas en las auditorías internas y externas hasta su completa subsanación.

Código de verificación

ffc3049d-c824-4f3d-934f-f24f2d895561

Electrónico

La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.



4. Generar mejores prácticas para identificar áreas y niveles de riesgos como el plan de tratamiento.
5. Reglamentar el funcionamiento del Comité para asegurar el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones.

Tercero: La presente resolución entrará a regir a partir de su firma y deberá ser publicada en la Gaceta Oficial.

Fundamento de Derecho: Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas aprobado mediante la Resolución FGC 68-2023 de 27 de noviembre de 2023 y el Decreto N.º 214-DGA de 8 de octubre de 1999.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase.

Digitally signed by [F] NOMBRE
HORMECHEA BELUCHE
WALESKA RUBIELA - ID 8-226-
2216
Date: 2023.12.07 16:36:51 -05:00

Waleska R. Hormechea B.
Fiscal General de Cuentas

Digitally signed by [F] NOMBRE
MOJICA GARCÍA DE PAREDES
ANDRES ANTONIO - ID 8-325-
810
Date: 2023.12.07 16:52:19 -05:00

Andrés Mojica García De Paredes
Secretario General

Código de verificación
ffc3049d-c824-4f3d-934f-f24f2d895561
Electrónico

① La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.

